

ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. César Sánchez Pérez

Tenientes de Alcalde.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D. Francisco Cabrera Guerrero.

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

D^a Antonia M^a Avagues Pastor.

D. Jan Michel Remi Van Parijs

D^a. Gabriele Karin Schäfer

Secretario Accidental.

D. Juan A. Revert Calabuig

No Asiste:

D^a. M^a. Elia Santos Brañas

ACTA Nº 31/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2014.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a doce de agosto de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. César Sánchez Pérez, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede del acta del día 4 de agosto de 2014.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Informe sobre instancias.
4. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. Solicitar a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo ayuda económica para la contratación de jóvenes desempleados en programas de Empleo Público "Salario Joven" anualidad 2014 y aprobar el proyecto.

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2014.-

Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 4 de agosto de 2014, la cual se les había remitido, contestando todos que sí, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Sin contenido administrativo.

3.- INFORME SOBRE INSTANCIAS.-

3.1.- Se da cuenta de la instancia presentada por D^a. Fani Medina Aviles, en la que comunica que sus hijos los Hermanos Jorro Medina van a asistir al Mundial de Salvamento y Socorrismo que se va a celebrar del 15 al 22 de septiembre de 2014, en Montpellier (Francia), solicitando ayuda económica a las Concejalfas de Turismo y Deportes dada la importancia del evento.

La Junta de Gobierno Local en atención a los méritos que comporta la asistencia de los Hermanos Jorro Medina a este tipo de eventos y el reconocimiento que debe darse a este tipo de logros, a la vista de la retención de crédito practicada por la intervención municipal, por unanimidad acuerda informar favorablemente la concesión de una ayuda económica de 300 euros, debiendo incoarse el correspondiente expediente para su otorgamiento.

4.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- Sin contenido administrativo.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1.- ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (SOLICITAR A LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO AYUDA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS EN PROGRAMAS DE EMPLEO PÚBLICO “SALARIO JOVEN” ANUALIDAD 2014 Y APROBAR EL PROYECTO).- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“D. CESAR SÁNCHEZ PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local, EXPONE:

Por Orden 21/2014, de 8 de julio, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados en programas de empleo público Salario Joven, para el ejercicio de 2014, (DOCV N° 7314 de 10 de julio de 2014) .

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de fecha 1 de julio de 2011, es competente para efectuar las atribuciones previstas en los

artículos 22.2.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre así como para pedir todo tipo de subvenciones.

Vistos los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, ayuda económica para la contratación de jóvenes desempleados en programas de empleo público Salario Joven, anualidad 2014.

SEGUNDO: Aprobar los proyectos para el programa de empleo público Salario Joven de “Digitalización del Plan General” y de “Redes Sociales”, por importe de 23.189,47 euros.

TERCERO: Asumir el compromiso de hacerse cargo de los gastos no subvencionados por el SERVEF, referente a los proyectos solicitados.

CUARTO: Reuniendo todos los requisitos establecidos en la convocatoria, asumir el compromiso de cumplir las condiciones de la concesión de la subvención en caso de resultar beneficiarios.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aceptar íntegramente la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos, de lo que, como el Secretario accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.

